

## **PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO (UVAT)**

El Ayuntamiento de El Escorial pone en conocimiento de los vecinos la creación por parte de la Jefatura Provincial de Tráfico de la Unidad de Información en materia de Víctimas de Accidentes de Tráfico (UVAT) con el fin de ofrecer una mejor atención y asesoramiento a estas personas en el momento posterior al accidente.

Para que este proceso de asesoramiento sea eficaz y de calidad, la víctima es atendida por la misma persona durante todo el proceso, de forma que es conocedora del caso desde el inicio y puede realizar un seguimiento pormenorizado de la situación en la que se encuentra la víctima.

Para evitar a la víctima el doloroso camino de acudir a las distintas instituciones de la Administración en busca de información, la UVAT ha creado un Catálogo de Servicios Nacional y por provincias, de modo que la víctima que acude a la UVAT puede conocer todos los pasos que debe iniciar en su provincia, en relación a su caso particular y con los servicios especializados existentes para atenderle, evitándole así la victimización secundaria, en ocasiones, más dolorosa que el propio accidente.

### **¿Cómo se puede contactar con la UVAT más cercana?**

1. Llamando al 060: teléfono de información nacional.
2. Contactando con la Unidad de Madrid en la Jefatura Provincial de Tráfico
  - C/ Arturo Soria, 143 – 28071 Madrid
  - Telf. 91 301 84 83 / 91 301 84 81 / 91 510 44 95
  - e-mail: [uvatmadrid@dgt.es](mailto:uvatmadrid@dgt.es)

### **¿Cuáles son nuestros objetivos?**

1. Informar a las víctimas de los accidentes de tráfico de los recursos existentes en Madrid, relacionados con la atención y asistencia en cada caso.
2. Velar por los derechos de las víctimas de accidentes de tráfico.
3. Promover la participación de las instituciones públicas y privadas tanto como de las administraciones locales, autonómicas y nacionales para que la atención a las víctimas sea integral, eficaz y adecuada.
4. Incluir todas las fases que comprende un accidente de tráfico para que todas las víctimas sean atendidas en relación directa con la necesidad real de su momento.

### **¿Cómo vamos a realizarlo?**

1. Integrando y facilitando que se realicen las actuaciones especializadas que en distintos ámbitos han podido verse afectadas la víctimas: el familiar, el social, el laboral, el económico y, sobre todo, el ámbito personal.
2. Ofreciendo toda la información necesaria en cada caso a través de una atención personalizada y cercana en cada UVAT dentro de la Jefatura Provincial de Tráfico.

### **Nuestro Plan de Actuación**

Comprende cuatro fases que se realizarán desde la UVAT:

1. Asistencia inicial y valoración de cada caso.
2. Información y orientación.
3. Intervención y/o derivación.
4. Seguimiento.